MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS SABERES

MC-RE-CO-038 - 2026
ESAL: FUNDACIÓN PARA EL FOMENTO DE LA LECTURA - FUNDALECTURA
ANEXO Nº 4 PROPUESTA DE CONTRAPARTIDA

APORTES DE LA ESAL AL PROYECTO				
ÍTEM			**VALOR**	
1			$ -	
2	**ACCIONES**	**DESCRIPICIÓN CONTRAPARTIDA**	**VALORACIÓN**	**DESCRIPCIÓN DEL OFRECIMIENTO (El proponente deberá describir con claridad en qué consiste el aporte en especie valorado y cómo lo aportará al convenio?)**
2.1	Bodegaje para la recepción, procesamiento y alistamiento de todos los ejemplares y otros recursos asociados a las dotaciones.	Bodegaje por 4 meses para la recepción, procesamiento y alistamiento de 158.349 ejemplares y otros recursos asociados a las dotaciones (incluye costos asociados de personal, seguridad, pólizas, entre otros).	$ **280.800.000,00**	La bodega estará disponible durante 4 meses y contará con la capacidad necesaria para la implementación de oficinas, los diferentes puestos de trabajo para la instalación y adecuación tanto del procesamiento técnico, físico y alistamiento de las colecciones del proyecto y 157.349 materiales asociados que las conformen . En dichas instalaciones se realizarán los procesos administrativos y operativos para el buen desarrollo del convenio. La adecuación contempla los equipos de cómputo, portátiles, circuito cerrado de televisión, internet, telefonía, estibas, estantes, mesas, sillas, montacargas, básculas, escaleras, alarma y todos aquellos implementos necesarios para el buen desarrollo de todas las actividades requeridas en el proyecto.
2.2	Realizar control de calidad a la totalidad de los ejemplares adquiridos y/o recibidos.	Control de calidad de 157.349 ejemplares adquiridos y/o recibidos (incluye verificación uno a uno de los ejemplares).	$ **277.091.589,00**	Estas actividades se realizará en dos fases: 1° FASE -proceso de producción (control inicial, verificación de lineamientos editoriales de la portada, contraportada y página legal, evaluación de la calidad de producción), 2° FASE: procesamiento físico (recepción y verificación de cajas, adecuación del espacio en bodega, conteo uno a uno para verificar la cantidad y calidad solicitada, inspección uno a uno de los libros recibidos). En total se vrificarán un total de 157.349 ejemplares de materiales adquiridos que cumplan con los lineamientos editoriales para la producción bajo demanda, así como la impresión, encuadernación, armado y correspondencia con el título solicitado para todas las adquisiciones.
2.3	Diseñar y diagramar el catálogo digital con reseñas de las colecciones de actualización infantiles, de jóvenes y adultos y del Programa Nacional de Bibliotecas Itinerantes	Diseño y diagramación del catálogo digital con reseñas de las colecciones de actualización infantiles, de jóvenes y adultos y del Programa Nacional de Bibliotecas Itinerantes Incluye reseñas de 71 títulos y tres catálogos así: infantil (36 títulos), jóvenes y adultos (35 títulos) y BRI (41 títulos) aprox.	$ **95.545.296,00**	Fundalectura hará el diseño, diagramación y edición de los catálogos digitales infantil y jóvenes y adultos de las colecciones de actualización, así mismo del Programa Nacional de Bibliotecas Itinerantes. El proceso incluye: Escaneo de carátulas en alta calidad y 71 reseñas. Se entregarán 3 catálogos digitales así: infantil (36 títulos), jóvenes y adultos (35 títulos) y BRI (41 títulos).
VALOR TOTAL APORTES EN ESPECIE			$ **653.436.885,00**	
APORTES MINIMO EN DINERO O EN ESPECIE	$ **653.418.400**	**TOTAL APORTES OFERTADOS**	$ **653.436.885,00**	

APORTE TOTAL MINISTERIO	$ **5.632.917.242**
APORTE ESAL	**$ 653.436.885**
TOTAL CONVENIO	**$ 6.286.354.127**

DIANA CAROLINA REY QUINTERO
REPRESENTANTE LEGAL

Nota 1: El proponente de ninguna manera podrá ofrecer una contrapartida diferente a las establecidas en la columna "DESCRIPCIÓN CONTRAPARTIDA", cuando la contrapartida sea ofertada en especie y, deberá señal el valor de este tipo de contrapartidas **únicamente** en las celdas destinadas para tal fin y no podrán integrarse con recursos en dinero.

Nota 2: Cuando el aporte se realice en dinero se debe anexar certificación bancaria en la que conste disponibilidad del recurso y certificación de libre destinación para el desarrollo del convenio, firmada por el representante legal y el contador o revisor fiscal conforme a lo indicado en la invitación.

Nota 3: En el caso que el aporte se realice en dinero, la ESAL deberá señalar el valor del aporte exclusivamente en la celda (celda D8) destinada para tal fin.

Nota 4. Los aportes ofertados en especie se deben especificar (descripción, cantidad, periodicidad y demás que se considere pertinente) y valorar. Se debe tener en cuenta que su valoración debe obedecer a precios de mercado y ser soportados durante la ejecución del convenio.

Nota 5. La(s) Oferta(s) Económica(s) deberá(n) contemplar todos los costos directos e indirectos, impuestos, tasas, estampillas y contribuciones de ley y cualquier otra erogación necesaria para la correcta suscripción y ejecución del objeto de la presente contratación y por ningún motivo se considerarán costos adicionales.

Nota 6. Cualquier error en la determinación de los valores ofertados no dará lugar a su modificación, con excepción de la corrección aritmética que realice la entidad. En caso de presentarse valores que contengan centavos, el MINISTERIO hará ajuste al peso ya sea por exceso o por defecto. Cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a punto cinco (0.5) se aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a punto cinco (0.5) se aproximará por defecto al número entero.

Nota 8: El porcentaje de aportes de contrapartida en ningún caso podrá ser inferior al mínimo establecido (11,6%), del aporte oficial del Ministerio, es decir $653.418.400